90

Constancia Secretarial: Señor Juez, dejo constancia que, mediante correo electrónico del 14 de diciembre pasado, el apoderado de la parte actora allega constancia de notificación por aviso al demandado Diego Albeiro Delgado. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-468

En escrito que antecede, el apoderado de la parte actora allega constancia de remisión de la notificación por aviso al demandado Diego Albeiro Delgado Ospina, a la dirección carrera 44 # 71 a 60 de la ciudad.

Sin embargo, revisado el plenario, en el citatorio se informó al demandado que puede asistir personalmente al Despacho de lunes a viernes de 7 a 12m y de 1 a 5 pm, para recibir notificación (ver fls 84 vuelto). Y, con la actual pandemia generada por el covid-19; la atención presencial en los despachos judiciales es restringida y requiere cita previa.

Así las cosas, deberá el togado remitir nuevo citatorio para la notificación personal, **con la advertencia al demandado que para acceder al Despacho debe solicitar cita previa al correo electrónico, ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co. lo anterior, conforme dispone el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P**

Notifíquese

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

Macl

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 3
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA
29 ENE 2021 A LAS 8:AM

Secretario